



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba; 29 NOV 2016

VISTO: la Presentación de la obra *Contratos. Parte General*, editada en dos volúmenes y autoría del Profesor Emérito Dr. Juan Manuel Aparicio, que tendrá lugar en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 30 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Emérito Dr. Juan Manuel Aparicio obtuvo en 1963 el título de Abogado en esta Casa de Altos Estudios, para luego doctorarse en 1968 con su tesis intitulada *La responsabilidad del tercero por lesión al derecho de crédito*. Ha desempeñado una ejemplar actividad académica, de investigación científica y de gestión en esta Unidad Académica resultando designado, mediante Res. HCS N° 1409/2011, Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, sobresaliendo con ejemplar vocación docente como Profesor Adjunto por concurso en la asignatura *Derecho Internacional Privado*, luego Profesor Encargado en dicha asignatura desde 1977 a 1990, Profesor Adjunto por concurso en la asignatura *Derecho Civil III (Contratos)* desde 1971, cuya titularidad por concurso alcanzara en 1983, para –finalmente- resultar designado, mediante Res. HCS N° 223/94, Profesor Titular Plenario por concurso en la asignatura antedicha. Asimismo ha sido Profesor Titular de *Derecho Civil III* en la Universidad Blas Pascal, desde 1998 hasta que en el año 2014 fuera designado Profesor Emérito de la antedicha institución de educación superior;

Que, con motivo de la Beca –previo concurso- concedida por la Universidad de Tulane (Nueva Orleans), participó del II Seminario Argentino en *Common Law* que se llevó a cabo en Tulane en 1961, de la misma manera que realizó estudios de perfeccionamiento en el extranjero, previo concurso, a través de la asistencia al curso de *Derecho Civil* impartido por el Prof. Francesco Santero Passarelli durante el año académico 1965-1966 en la Università degli Studi di Roma;

Que igualmente se ha distinguido como organizador y docente de actividades de posgrado, a la vez de integrar múltiples tribunales de evaluación de tesis doctorales y tesinas, sin perjuicio de su participación como consejero de distintas tesis doctorales. A la par, ha intervenido continuamente, en calidad de Panelista, Coordinador, Vicepresidente y Presidente de Comisión, etc., en diferentes Jornadas, Congresos y Seminarios, nacionales e internacionales, de su núcleo disciplinar;

Que además cumplió con gran responsabilidad funciones de gestión en esta Unidad Académica como Consejero Titular por el estamento de Profesores Titulares del H. Consejo Directivo de esta Facultad durante el período 1988 – 1994;

Que huelga recordar su membresía en prestigiosas instituciones académicas y de investigación: Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba desde el año 1989, a la par de desempeñarse como Director del Instituto de Derecho Civil de la mencionada Academia; Director del Instituto de Derecho Privado de la Universidad Blas Pascal; Miembro agregado del Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC; Miembro

agregado del Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC; Académico Honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, España; entre muchas otras;

Que se impone hacer notar que ha sido galardonado con innumerables premios y reconocimientos: *Premio La Ley* por el más alto promedio de su promoción en 1963; *Premio Facultad y Medalla de Oro* por su trabajo de tesis doctoral precedentemente reseñado en 1968; *Distinción Académica* con motivo del dictado la asignatura *Derecho Privado III* del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía – UNC, según Res. HCD N° 207/99 en 2001; Homenaje por *Trayectoria Académica, Científica y de Investigación* en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en 2012; entre muchos otros;

Que es oportuno referir que es autor de prolífica obra en el área de su especialidad, entre la que se destaca: "*La naturaleza jurídica de la legítima en el Código Civil Argentino*", "*La locación de obra y las reformas introducidas al Código Civil por la Ley 17.711*", "*Régimen de los contratos internacionales y la integración*", "*El objeto de los contratos*", "*La Lesión*", "*Contratos. Parte General*" (editada desde 1997 hasta la fecha por Hammurabi), entre otros;

Que su trayectoria y su dedicación a la docencia, la investigación y la ciencia del Derecho, ha enriquecido durante más de cincuenta años la formación de los jóvenes estudiantes y egresados de nuestra Facultad, prestigiando así a esta Casa de Estudios, por lo que corresponde extender un merecido reconocimiento, en razón de la incansable e invalorable labor cumplida con gran entusiasmo e inigualable vocación;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Disponer una Distinción Académica para el Prof. Emérito Dr. Juan Manuel Aparicio, en el marco de la presentación de la obra de su autoría, intitulada *Contratos. Parte General* y editada en dos volúmenes, la que tendrá lugar en esta Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, el día 30 de noviembre del corriente año.-

Art. 2°: Ordenar la entrega al señor Profesor Emérito Dr. Juan Manuel Aparicio del certificado en el que consta la Distinción Académica que en virtud de la presente se expide.-

Art. 3°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente archívese.-

Resolución N°:

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1533

Dr. RAMÓN PEDRO YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA